

Acta N°
03

Resolución N°
65

Sauce, 06 de febrero de 2025.

VISTO: la nota presentada por la Agrupación de Payadores del Uruguay Joaquín Lenzina Asina presentando Proyecto y solicitando apoyo económico para llevar a cabo la 2ª Fiesta de la Tradición Día del Payador Artiguista, el próximo 22 de marzo, en la Plaza de Sauce.

CONSIDERANDO:

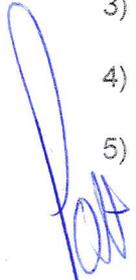
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 100000 (cien mil pesos uruguayos) a la Agrupación de Payadores del Uruguay Joaquín Lenzina Asina presentando para llevar a cabo la la 2ª Fiesta de la Tradición Día del Payador Artiguista, el próximo 22 de marzo, en la Plaza de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Diego Sosa Ubal C.I. 4.220.263-6 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proe. Rubens Ottonetto
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO
FERNANDEZ


CARLOS EMILIO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527